

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME SECRETARIAL

FECHA: 09 de julio de 2024

DESTINATARIO: A quien concierne.

ASUNTO: Expediente Administrativo y EsIA Reasignado.

Por este medio se deja constancia que el 03 de julio de 2024 se me fue reasignado el expediente administrativo (IF-035B-22) con (17 fojas) y Estudio de Impacto Ambiental, categoría I con (117 páginas), que contienen el proceso administrativo del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), denominado: “**ATRACADERO, CASA PARA BOTES Y CASA UNIFAMILIAR**”, promovido por **FUNDACIÓN BAHIA CORAL LIFE FOUNDATION**, que se mantenía en el Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro; sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024 “*Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I*”, se procede al cumplimiento del Artículo 3 de dicho reglamento.

Observaciones:

- El Expediente Administrativo se encontraba hasta la respuesta de la solicitud de verificación de coordenadas por el Departamento de Geomática el 8 de agosto de 2022.
- El Expediente Administrativo no se encontraba foleado y se procedió a folear desde la foja 1 a la 17.
- No había constancia del Formulario de Verificación de consultores.
- El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), no se encontraba registrado en el sistema, por lo que se procedió a registrar con el número de expediente (IF-035B-22).
- En vista que en el Expediente Administrativo no reposaba evidencia del formulario de verificación de consultores, se procedió a solicitar el mismo, en el cual queda la constancia si los consultores se encontraban habilitados para presentar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Sin otro particular,


Analía Martínez
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DM - 0104 -2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coelé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panama, a los treinta y uno (31) días, del mes de mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


Milciades Concepción
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente


Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

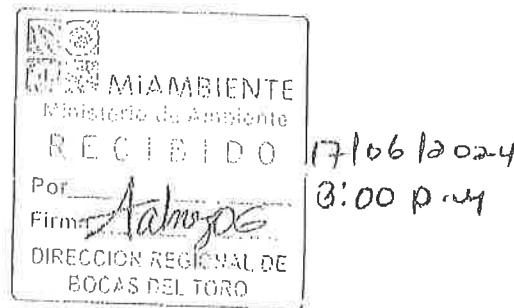
Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mnambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024

PARA: **ELIS CORRO**

Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

DE:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Estudios de Impacto Ambiental

FECHA: 14 de junio de 2024



En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
- Registro de documentos –requiere o no EsIA.
- Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
- Formato de Informe de Inspección

DDE/ACP/jm



17/06/2024
3:00 P.M.

Alcaldía de Bocas del Toro, 2024
Período de Agosto
16, 2024, 16:00:00

2024-08-16 16:00:00

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Carlos M. Montenegro Staff	DEIA-IRC-026-2019	DEIA-ARC-026-2022	✓		
Yanuris Yangúes	DEIA-IRC-073-2021	—	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “ATRACADERO, CASA PARA BOTES Y CASA UNIFAMILIAR FUNDATION BAHIA CORAL LIFE”.

Categoría: I

El proyecto se ubica en corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro.

PROMOTOR

Promotor: FUNDACIÓN BAHIA CORAL LIFE FUNDATION

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: AMBRE MARIE DEGL INNOCENTI

Cédula: E-8-163781

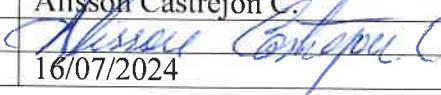
Observación: El EsIA, fue recibido el 23 de junio del 2022; los consultores ambientales persona natural que firman en el EsIA Carlos Montenegro con registro DEIA-IRC-026-2019 y Yanuris Yangúes con registro DEIA-IRC-073-2021; se encontraban actualizados y habilitados en la fecha en que se recibió el EsIA.

El EsIA presentado fue admitido sin solicitud de verificación de los consultores ambientales en la Regional de Bocas del Toro.

En seguimiento a evaluación del proyecto en Nivel Central en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicitan el formulario de verificación de consultores ya que no reposa en el expediente administrativo.

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	
Fecha de Verificación	16/07/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Analía Martínez	REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
Firma			
Fecha de Verificación	16/07/2024	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0461-2507-2024

04

PARA: **ELIS CORRO**
Director Regional de Bocas del Toro



DE: **ANALILIA CASTILLERO P.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental- encargada

ASUNTO: Solicitud de inspección técnica al proyecto

FECHA: 25 de julio de 2024

En seguimiento al proceso de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“ATRACADERO, CASA PARA BOTES Y CASA UNIFAMILIAR FUNDATION BAHIA CORAL LIFE”**, a desarrollarse en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **FUNDACIÓN BAHÍA CORAL LIFE FUNDATION**, se solicita realizar inspección al área del proyecto y remitir informe técnico tan pronto como sea posible. Toda vez que en el Estudio de Impacto Ambiental se menciona que el promotor ha iniciado la construcción del proyecto.

Para cualquier información comunicarse al teléfono 500-0838.

Agradecemos su apoyo.

Miguel
26-7-24
2:00

AP/IR/amm
REAMM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

Changuinola, 16 de agosto de 2024.

DRBT- 684 -24.

AMM

Licenciada.

Graciela Palacios

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE

E. S. D.

Licda. Palacios:

Por este medio, se envía el informe de campo del estudio de impacto ambiental categoría I del proyecto titulado: "ATRACADERO, CASA PARA BOTES Y CASA UNIFAMILIAR FUNDATION BAHÍA CORAL LIFE", cuyo promotor es FUNDACIÓN BAHÍA CORAL LIFE FUNDATION, ubicado en Big Bith, Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito y Provincia de Bocas del Toro.

Sin otro particular.



MINISTERIO
DE AMBIENTE

DIREC JIONAL
DE BOCAS DEL TORO

Atentamente.


ING. Elis Corro

Director Regional Encargado de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 035-24

UBICACIÓN	El Istmito, Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito y Provincia de Bocas del Toro.
FECHA DE INSPECCIÓN:	9 de agosto de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	13 de agosto de 2024

I. OBJETIVOS:

Atender solicitud de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, para realizar inspección al proyecto en proceso de evaluación denominado, "ATRACADERO, CASA PARA BOTES Y CASA UNIFAMILIAR FUNDATION BAHÍA CORAL LIFE", cuyo promotor es FUNDACIÓN BAHÍA CORAL LIFE FUNDATION.

II. ANTECEDENTES

El proyecto denominado como: "ATRACADERO, CASA PARA BOTES Y CASA UNIFAMILIAR FUNDATION BAHÍA CORAL LIFE", inició construcción en mayo de 2021, según informe técnico No. 007-2021, contenido en el proceso administrativo No. 079 del 7 de mayo de 2021.

Se realizó una segunda inspección al sitio, como parte del proceso administrativo, el 12 de mayo de 2022, donde se encontró la edificación terminada, según el informe técnico No. 031-2022.

Que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicitó inspección en sitio, al mencionado proyecto, por medio del memorando DEEIA-0461-2507-2024, como parte del proceso de evaluación de impacto ambiental.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

La metodología consistió en realizar una inspección ocular rápida, captura de imagen y coordenadas de posicionamiento, debido a que existía premura para visitar más proyectos en el mismo día.

IV. RESULTADOS

Figura 1.

Vista del proyecto.



Nota: fotografía tomada en las coordenadas 358887 m E / 1035716 m N, sistema de referencia WGS84/UTM zona 17 Norte.

V. CONCLUSIÓN.

- Se verificó en sitio, construido, el proyecto en proceso de evaluación de impacto ambiental denominado, "ATRACADERO, CASA PARA BOTES Y CASA UNIFAMILIAR FUNDATION BAHÍA CORAL LIFE", cuyo promotor es FUNDACIÓN BAHÍA CORAL LIFE FUNDATION.

Informe elaborado por:


ING. YOARIS M. APARICIO G.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOARIS M. APARICIO G.
INGENIERO
FORESTAL
IDONEIDAD 5.568-07 *

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0628-1309-2024

17/9/2024 3:55

PARA: BOLIVAR SÁNCHEZ

Director de Verificación del Desempeño Ambiental

DE: Graciela Palacios S.

GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Solicitud de lineamiento técnico que permita definir el Instrumento de Gestión Ambiental aplicable.

FECHA: 13 de septiembre de 2024

En seguimiento al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado: **“ATRACADERO, CASA PARA BOTES Y CASA UNIFAMILIAR FUNDATION BAHIA CORAL LIFE”** a desarrollarse en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es la **FUNDACIÓN BAHÍA CORAL LIFE FUNDATION**, la Dirección Regional de Bocas del Toro, mediante Informe Técnico de Inspección DRBT-035-24, evidencia que el referido proyecto se encuentra construido.

De acuerdo, a la descripción del proyecto indica que el mismo consiste en lo siguiente: *“El proyecto consiste en el uso de fondo de mar para la construcción de un atracadero con una casa para botes que permitirá alojar una pequeña embarcación segura, bajo techo y elevada para brindarle mantenimiento de ser necesario. A su vez el promotor construirá una casa unifamiliar donde residirán. La casa será de dos plantas, en la planta superior tendrá dos habitaciones, cocina y un baño y en la planta baja poseerán un baño y una habitación [...]”*. El proyecto no será utilizado de manera comercial, sino para acceder a su residencia sobre el mar y para poder aparar pequeñas embarcaciones bajo techo. (ver página 5 y 23 del EsIA).

De acuerdo al Informe Técnico de Inspección N° DRBT-035-24 se señala lo siguiente: *“se verificó en sitio, construido, el proyecto en proceso de evaluación de impacto ambiental denominado, “ATRACADERO, CASA PARA BOTES Y CASA UNIFAMILIAR FUNDATION BAHÍA CORAL LIFE”, cuyo promotor es FUNDACIÓN BAHÍA CORAL LIFE FUNDATION [...]”*.

Por lo que, una vez expuesto lo anterior, solicitamos al despacho bajo su cargo, hacer el análisis correspondiente con la finalidad de indicarnos el lineamiento técnico que permita definir el Instrumento de Gestión Ambiental aplicable, al presente caso.

Adjuntamos

- Copia digital (CD) del Estudio de Impacto Ambiental.
- Copia del Informe Técnico de Inspección, Informe N° DRBT-035-24

GPS/DR/amm